

DOCUMENTO Informe técnico: INF. VALOR ESTIMADO 18-07 TRAS INF. SECRETARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U41K5-AL292-WEXGX Fecha de emisión: 19 de Julio de 2023 a las 15:06:24 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TESORERO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 19/07/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 19/07/2023 12:59



Ayuntamiento de Valdemoro

INFORME JUSTIFICATIVO DEL VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO, COLABORACION Y ASISTENCIA TÉCNICA AL ÁREA DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO EN MATERIA DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS (IAE), DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO), LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS (PSU) POR LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS DE INSTALACIÓN CONSTRUCCIÓN Y OBRAS

En base a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la determinación del valor estimado se ha realizado a tanto alzado mediante el análisis de los reconocimientos de derechos netos de los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021), teniendo en cuenta la ausencia de inspección y tomando un porcentaje estimativo de posible fraude por determinados hechos imponible.

Se fija como valor estimado 808.420,55 €. Para el cálculo del valor estimado del contrato se han tenido en cuenta la eventual prórroga del contrato y las modificaciones posibles previstas.

VALOR ESTIMADO	
Contrato inicial (2 años desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, o desde su formalización)	475.541,50 €
Prórroga (1 año)	237.770,75 €
Modificaciones (20%)	95.108,30 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	808.420,55 €

Las prestaciones objeto del presente contrato consistirán en la realización de las actuaciones preparatorias, materiales y administrativas que no impliquen ejercicio de autoridad y que sean necesarias para la regularización fiscal de objetos y elementos tributarios en los procedimientos de inspección tributaria del IAE, ICIO y la tasa por prestación de servicios urbanísticos (PSU) por la tramitación de licencias de instalación, construcción teniendo en cuenta el principio de equidad fiscal y de la necesaria atención al interés público perseguida por este Ayuntamiento con los tributos locales, así como para que la efectividad en los diferentes procesos de comprobación e investigación tenga el carácter disuasorio de los infractores de las normas.

Para ello el adjudicatario deberá prestar su asistencia administrativa y técnica al personal del Ayuntamiento de Valdemoro en las tareas de apoyo que resulten necesarias, entre ellas, formar los expedientes de inspección, registrándolos con todos sus antecedentes, formulando propuestas de actuaciones para que el órgano competente dicte los actos administrativos necesarios hasta su finalización, expedirá las estadísticas, resúmenes, estados, detalles de la tramitación de los expedientes y demás información que le sea requerida por el Ayuntamiento, etc.

C/ Guardia Civil, 25. 28342 Valdemoro. Madrid. Tfños.: 91 809 96 61/62. Fax 91 808 54 56.



DOCUMENTO Informe técnico: INF. VALOR ESTIMADO 18-07 TRAS INF. SECRETARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U41K5-AL292-WEXGX Fecha de emisión: 19 de Julio de 2023 a las 15:06:24 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TESORERO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 19/07/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 19/07/2023 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1145805 U41K5-AL292-WEXGX 251394587EFD60C79674204FF3B06978BEE66F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Las actuaciones y procedimientos en los que el adjudicatario desarrollará sus trabajos de apoyo, colaboración y asistencia técnica serán los siguientes:

- Procedimiento de Inspección Tributaria.
- Procedimiento Sancionador.
- Resolución de recursos.
- Asesoramiento para la defensa jurídica ante los tribunales correspondientes respecto a los expedientes en los que haya colaborado.

El valor estimado del contrato hace referencia a la suma de los apartados que se detallan a continuación:

A) Apoyo, colaboración y asistencia técnica en materia de inspección tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)

Las actuaciones en este tributo se centran tanto en la detección de aquellas personas que no vienen tributando estando obligadas a ello, como en el control de la correcta tributación de quienes están dadas de alta y no exentas en la matrícula del tributo.

Para el cálculo del valor estimado por este concepto, se han tomado como referencia los derechos reconocidos netos de los años 2019, 2020 y 2021 y un padrón estimatorio para el año 2022 (incremento del 2,5% respecto del año 2021).

AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	TOTAL
2.157.937,70 €	2.114.180,72 €	2.182.592,01 €	2.237.156,81 €	8.691.867,24 €

Tomando un **porcentaje de fraude del IAE estimado en un 25%**, resulta que el volumen medio de fraude total se sitúa en la cantidad de 2.172.966,81 €, ascendiendo anualmente a 543.241,70 €

El valor estimado resultaría de aplicar el "porcentaje base de retribución" máximo (fijado en el 18%, que opera en la licitación como tipo máximo, susceptible de mejora a la baja), al importe de deudas tributarias y sanciones que se estima pudiera ser liquidado y cobrado, a resultas de las actuaciones de inspección a realizar con la colaboración objeto del presente contrato.

Por lo tanto, el valor estimado anual ascenderá a 97.783,51 €. No obstante, el porcentaje de retribución a aplicar variará en función del porcentaje de retribución ofertado por los licitadores en sus ofertas.

B) Apoyo, colaboración y asistencia técnica en materia de inspección tributaria del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) y la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos por la tramitación de licencias de instalación, construcción y obras.

El Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras se exige a quienes realicen construcciones, instalaciones u obras sujetas a control por el Ayuntamiento (licencia, declaración responsable o comunicación previa) y supone una cuota del 4% sobre el coste real de la construcción, instalación u obra.

La Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos supone un 1% sobre el coste real de la construcción, instalación u obra (tramitación de licencias de instalación, construcción y obras).

C/ Guardia Civil, 25. 28342 Valdemoro. Madrid. Tfños.: 91 809 96 61/62. Fax 91 808 54 56.



DOCUMENTO Informe técnico: INF. VALOR ESTIMADO 18-07 TRAS INF. SECRETARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U41K5-AL292-WEXGX Fecha de emisión: 19 de Julio de 2023 a las 15:06:24 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TESORERO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 19/07/2023 12:59
ESTADO FIRMADO 19/07/2023 12:59	



Ayuntamiento de Valdemoro

A fin de aflorar posibles fraudes fiscales, también investiga lo que ha sido objeto de declaración, comprobando el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra realizada, al objeto de determinar la exactitud del importe abonado.

ICIO

Para el cálculo del valor estimado por este concepto, se han tomado como referencia los derechos reconocidos netos de los años 2019, 2020 y 2021. (Destacar que el año 2020 hubo poca construcción debido a la COVID-19)

El sector de la construcción espera un crecimiento neto de la obra nueva residencial del 49% en 2022 y se confía en que esta tendencia se replique en los proyectos de edificación no residencial, un 20%, y de obra civil, un 14%, según las proyecciones del informe diagnóstico de la construcción del cuarto trimestre del año 2021, elaborado por el Consejo General de la Arquitectura Técnica de España (Cgate) y la Royal Institution of Chartered Surveyors (RICS).

En función de esta situación vamos a estimar que los ingresos durante el año 2022 por este impuesto se incrementaran en un 30% respecto al año anterior.

AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	TOTAL
6.062.569,61 €	632.183,25 €	2.445.807,18 €	3.179.549,33	12.320.109,37 €

TASA

Para el cálculo del valor estimado por este concepto, se han tomado como referencia el 1% de los importes de la tabla anterior.

AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	TOTAL
60.625,70 €	6.321,83 €	24.458,07 €	31.795,49 €	123.201,09 €

ICIO + TASA

AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	TOTAL
6.123.195,31 €	638.505,08 €	2.470.265,25 €	3.211.344,82 €	12.443.310,46 €

Tomando un **porcentaje de fraude del ICIO y de la tasa estimado en un 15%**, resulta que el volumen medio de fraude total se sitúa en la cantidad de 3.110.827,62 €, ascendiendo anualmente a 777.706,90 €

El valor estimado resultaría de aplicar el "porcentaje base de retribución" máximo (fijado en el 18%, que opera en la licitación como tipo máximo, susceptible de mejora a la baja), al importe de deudas tributarias y sanciones que se estima pudiera ser liquidado y cobrado, a resultas de las actuaciones de inspección a realizar con la colaboración objeto del presente contrato.

Por lo tanto, el valor estimado anual ascenderá a 139.987,24 €. No obstante, el porcentaje de retribución a aplicar variará en función del porcentaje de retribución ofertado por los licitadores en sus ofertas

C) Posibilidad de prorrogar el contrato por un año.

Este contrato es susceptible de prórroga por un año más. El importe de la prórroga ascenderá a 237.770,75 €

C/ Guardia Civil, 25. 28342 Valdemoro. Madrid. Tfnos.: 91 809 96 61/62. Fax 91 808 54 56.

•••

DOCUMENTO Informe técnico: INF. VALOR ESTIMADO 18-07 TRAS INF. SECRETARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U41K5-AL292-WEXGX Fecha de emisión: 19 de Julio de 2023 a las 15:06:24 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TESORERO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 19/07/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 19/07/2023 12:59



Ayuntamiento de Valdemoro

D) Posible modificación del contrato.

Dado que la retribución del contratista estará en función de las cantidades efectivamente recaudadas como consecuencia del resultado de las actividades inspectoras, se prevé expresamente la posibilidad de modificación del contrato por incremento de dicha recaudación, pudiendo alcanzar como máximo el 20% del precio máximo del contrato, es decir, 95.108,30 €, todo ello conforme a lo previsto en la Disposición adicional trigésima tercera de la LCSP.

Podemos concluir que el valor estimado de este contrato tiene **carácter estimativo**, puesto que inicialmente no puede ser cuantificado, dado que dependerá de las actuaciones inspectoras y de comprobación que se realicen, y de los expedientes sancionadores que de las mismas se pudieran derivar, así como de los resultados que de las mismas se obtengan.

En cualquier caso, debe precisarse que se trata de estimaciones máximas que pretenden dar cobertura contractual y presupuestaria a las potenciales retribuciones al contratista que se derivarían de la ejecución de un escenario optimista de importes aflorados y liquidados tras la realización de las actuaciones comprobatorias y de inspección. En ningún caso, deberán tomarse estas previsiones por los licitadores como mínimos o como ingresos asegurados, pudiendo existir importantes diferencias respecto de estas estimaciones, debiendo los licitadores realizar sus propias previsiones de ingresos y actuando a su riesgo y ventura.

Los costes salariales han sido calculados de acuerdo con la Resolución de 13 de febrero 2020, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el texto VI Convenio colectivo de ámbito estatal para despachos de técnicos tributarios y asesores fiscales (BOE 27/02/2020), la Resolución de 2 de diciembre 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo sobre tablas salariales para el año 2021 del VI Convenio colectivo de ámbito estatal para despachos de técnicos tributarios y asesores fiscales (BOE 15/12/2021), así como por la Orden PCM/244/2022, de 30 de marzo, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2022

Para la actualización de las retribuciones para los años siguientes de duración del contrato, se ha aplicado el artículo 25 del convenio. Por prudencia hemos estimado una variación de un 2% anual.

En cuanto al género, tal y como establece los apartados 1 y 2 del artículo 48 del mencionado Convenio, establecen la ausencia de discriminación directa e indirecta entre mujeres y hombres. Se establece un sistema de clasificación profesional por medio de grupos profesionales

Tablas salariales iniciales año 2021 del VI Convenio Colectivo para Despachos de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales y estimación para los años 2022 a 2025.

	2021	2022	2023	2024	2025
Grupo I:					
Titulado Superior.	22.131,67 €	22.574,30 €	23.025,79 €	23.486,30 €	23.956,03 €
Titulado Medio.	20.866,98 €	21.284,32 €	21.710,01 €	22.144,21 €	22.587,09 €
Grupo II:					
Coordinador.	19.855,23 €	20.252,33 €	20.657,38 €	21.070,52 €	21.491,93 €
Oficial 1. ^a	17.705,35 €	18.059,46 €	18.420,65 €	18.789,06 €	19.164,84 €
Oficial 2. ^a	16.378,04 €	16.705,60 €	17.039,71 €	17.380,51 €	17.728,12 €
Auxiliar Administrativo.	14.210,00 €	14.494,20 €	14.784,08 €	15.079,77 €	15.381,36 €
Grupo III:					
Cobrador/a, Repartidor/a.	14.210,00 €	14.494,20 €	14.784,08 €	15.079,77 €	15.381,36 €
Personal de limpieza.	14.210,00 €	14.494,20 €	14.784,08 €	15.079,77 €	15.381,36 €

C/ Guardia Civil, 25. 28342 Valdemoro. Madrid. Tfños.: 91 809 96 61/62. Fax 91 808 54 56.

•••



Ayuntamiento de Valdemoro

Los porcentajes de cotización a la seguridad social, a cargo de la empresa, son los siguientes:

- Contingencias comunes: 23,60 %
- Desempleo: 5,50 %
- Fondo de Garantía Salarial: 0,20 %
- Formación Profesional: 0,60 %
- Accidente de trabajo/incapacidad temporal: 1,5%

Según los criterios expuestos, el total del % de cotización a cargo de la empresa será del 31,40%, porcentaje que estableceremos para todos los años del contrato

Atendiendo a los criterios señalados, el coste correspondiente al capítulo de personal sería:

Género	Categoría Profesional	Retribuciones año 2023	S.S. empresa 2023	Coste total año 2023
Sin distinción de género	Grupo I Titulado Superior (3)	23.025,79 €	7.230,10 €	90.767,67 €
Sin distinción de género	Grupo II Oficial Primera (2)	18.420,65 €	5.784,08 €	48.409,46 €
TOTAL GASTO PERSONAL 2023		105.918,67 €	33.258,46 €	139.177,13 €

Género	Categoría Profesional	Retribuciones año 2024	S.S. empresa 2024	Coste total año 2024
Sin distinción de género	Grupo I Titulado Superior (3)	23.486,30 €	7.374,70 €	92.583,00 €
Sin distinción de género	Grupo II Oficial Primera (2)	18.789,86 €	5.900,02 €	49.379,76 €
TOTAL GASTO PERSONAL 2024		108.038,62 €	33.924,14 €	141.962,76 €

Género	Categoría Profesional	Retribuciones año 2025	S.S. empresa 2025	Coste total año 2025
Sin distinción de género	Grupo I Titulado Superior (3)	23.956,03 €	7.522,19 €	94.434,66 €
Sin distinción de género	Grupo II Oficial Primera (2)	19.164,84 €	6.017,76 €	50.365,20 €
TOTAL GASTO PERSONAL 2025		110.197,77 €	34.602,09 €	144.799,86 €

En cuanto a los costes indirectos ante la ausencia de referencias, se ha contemplado el 13%, por analogía con lo que se establece para los contratos de obra y el beneficio industrial un 6% por el mismo motivo que los costes indirectos. Por tanto el cuadro resumen del desglose de costes correspondiente al contrato completo incluido las prórrogas quedaría como sigue:

C/ Guardia Civil, 25. 28342 Valdemoro. Madrid. Tfños.: 91 809 96 61/62. Fax 91 808 54 56.

•••

DOCUMENTO Informe técnico: INF. VALOR ESTIMADO 18-07 TRAS INF. SECRETARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U41K5-AL292-WEXGX Fecha de emisión: 19 de Julio de 2023 a las 15:06:24 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TESORERO/A del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 19/07/2023 12:59	ESTADO FIRMADO 19/07/2023 12:59



Ayuntamiento de Valdemoro

COSTES 2023	IMPORTE
Costes directos	Costes Personal 139.177,13 €
	Otros costes 53.417,18 €
Costes indirectos	30.910,20 €
Beneficio industrial	14.266,24 €
TOTAL	237.770,75 €

COSTES 2024	IMPORTE
Costes directos	Costes Personal 141.962,76 €
	Otros costes 50.631,55 €
Costes indirectos	30.910,20 €
Beneficio industrial	14.266,24 €
TOTAL	237.770,75 €

COSTES 2025	IMPORTE
Costes directos	Costes Personal 144.799,86 €
	Otros costes 47.794,45 €
Costes indirectos	30.910,20 €
Beneficio industrial	14.266,24 €
TOTAL	237.770,75 €

COSTES TOTALES CONTRATO	IMPORTE
Costes directos	Costes Personal 425.939,75 €
	Otros costes 151.843,18 €
Costes indirectos	92.730,59 €
Beneficio industrial	42.798,73 €
TOTAL	713.312,25 €

En Valdemoro, a la fecha de la firma electrónica.

LA TESORERA GENERAL
Fdo.: Lucía Mora Salas

C/ Guardia Civil, 25. 28342 Valdemoro. Madrid. Tfños.: 91 809 96 61/62. Fax 91 808 54 56.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1145805 U41K5-AL292-WEXGX 25139487EFD60C79674204FF3B06978BEE66F3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.